



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA PARA REDUCIR EL GASTO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES (NEXT GENERATION). EXPEDIENTE Nº 2871

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Esther Torvisco Zarandona
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.-Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA PARA REDUCIR EL GASTO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
2.-Necesidades a satisfacer: Para el funcionamiento de las instalaciones es necesario el suministro eléctrico. Según la Ley 4/2019 del Gobierno Vasco, artículo 17 apartado 3: Cada Administración Pública Vasca deberá lograr para el año 2030 que, en el conjunto de sus edificios, disponga de instalaciones de aprovechamiento de energías renovables suficientes para abastecer el 32 % del consumo de la citada Administración, incluyendo tanto sistemas de aprovechamiento térmico como de generación eléctrica.	
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No	
Descripción de los lotes:	
Lote	INSTALACION
1	Etap Iparragirre
2	Etap Sollano
3	Etap Lekeitio
4	Edar Ondarroa
4.-CPV: Código CPV: 09330000-1 Descripción: Energía solar	



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

SETECIENTOS ONCE MIL EUROS (711.000,00) EUROS

Lote	Instalación	Importe
1	Etap Iparragirre	179.000,00 €
2	Etap Sollano	181.000,00 €
3	Etap Lekeitio	131.000,00 €
4	Edar Ondarroa	220.000,00 €

2.-Valor estimado del contrato: 711.000,00 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Lote	Instalación	Importe
1	Etap Iparragirre	179.000,00 €
2	Etap Sollano	181.000,00 €
3	Etap Lekeitio	131.000,00 €
4	Edar Ondarroa	220.000,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Lotes 1, 2 y 3
 - Obra: 1693162302.
 - Mantenimiento: 1693121201
- Lote 4 Partida:
 - Obra: 4529960111
 - Mantenimiento: 1693121201



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Año/Lote	Etap Iparragirre	Etap Sollano	Etap Lekeitio	Edar Ondarroa
2024	152.150,00 €	153.850,00 €	111.350,00 €	187.000,00 €
2025	23.010,00 €	23.310,00 €	13.938,00 €	29.160,00 €
2026	960,00 €	960,00 €	1.428,00 €	960,00 €
2027	960,00 €	960,00 €	1.428,00 €	960,00 €
2028	960,00 €	960,00 €	1.428,00 €	960,00 €
2029	960,00 €	960,00 €	1.428,00 €	960,00 €
Total	179.000,00 €	181.000,00 €	131.000,00 €	220.000,00 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☒ SI ☐ NO

El objeto de este contrato podrá ser cofinanciado por el fondo Next Generation-UE

7.-Forma de pago:

- Se realizará de acuerdo con el avance de la obra por certificaciones mensuales hasta el 80% del importe del contrato (excluido el mantenimiento).
- A partir de dicho punto se abonará mediante certificaciones mensuales el avance de la obra con los siguientes límites adicionales respecto del tipo al gasto comprometido.
 - Entrega de la documentación final, inscripción en el registro de productores y obtención de la autorización de puesta en marcha. La propiedad dispondrá de al menos 4 semanas para la verificación de la documentación: 10% (hasta el 90%)
 - Firma del acta de recepción (tras las pruebas de la instalación): 10% (hasta el 100%)
 - Si no se completan estos hitos, el Adjudicatario no tendrá derecho a su cobro; ni tampoco a retirar los equipos instalados. Perderá lo que le reste por cobrar sin derecho a ningún resarcimiento. El plazo para su cumplimiento espirará al finalizar el plazo del contrato más tres meses de gracia con la firma de un acta de recepción negativa.
 - La partida de mantenimiento de la instalación se pagará mediante certificaciones mensuales.
- El contrato es a precio cerrado para las unidades de los capítulos 0X.01.01 y 0X.01.02. El resto se abonarán por medición. X es el número de lote.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
SESENTA (60) MESES

2.-Plazos parciales.

- ☒ SI ☐ NO

Plazo máximo para la ejecución de la obra: 12 meses.

Duración del mantenimiento: Desde la finalización de la obra hasta completar los 60 meses



D.-PLAZO DEL CONTRATO

de duración del contrato.

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Al término de la obra, con la firma del acta de recepción de la misma, empezará a contar el plazo de garantía (salvo para la garantía de producción). Los plazos indicados empiezan a contar el día en que se firma el acta de recepción de la obra. 10 años contra filtraciones de agua, rotura de la capa protectora, tejas o cualquier otro daño en las cubiertas de los edificios donde se sitúa el campo solar, también donde se fijan las canalizaciones, inversores o se ejecuta un paso de cables por el exterior o desde el exterior hacia el interior. 3 años sobre las modificaciones realizadas en el punto de conexión y en la instalación eléctrica existente antes de la obra que ha sido afectada por ésta. Los módulos fotovoltaicos tendrán la garantía contra rotura mínima de 10 años, y de producción de 15 años. Para el resto de equipos e instalación 2 años. La garantía cubre todos los trabajos y materiales necesarios para la reparación de los daños causados y/o fallo de los equipos existentes sin ninguna limitación. Todo lo que sea necesario para la restitución a su condición de inicio, y sin que la propiedad tenga que hacer ninguna tarea o suministro. Garantía de producción: aplica durante la duración del contrato. Si el adjudicatario, terminara la obra más tarde de lo que había previsto, su producción en el plazo de duración del contrato se verá afectado. El aval del contrato será liberado tras la finalización del plazo del contrato cuando no haya ninguna reclamación pendiente de solventar.

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☒ SI ☐ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote.

Lote 1: 143.199,99 euros

Lote 2: 144.780 euros

Lote 3: 104.780,00 euros

Lote 4: 176.000,00 euros

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Para cada lote:

Una referencia de la construcción de una instalación fotovoltaica sobre cubierta (plana o inclinada) de al menos 30 kW de potencia instalada de los últimos 5 años (contados desde el periodo de inicio de la licitación). Información que debe contener:

- Nombre de la instalación
- Cliente
- Potencia campo solar
- Potencia instalación (inversores)
- Fotos o planos del campo solar
- Certificado de la propiedad o copia del contrato que pruebe que realizó la obra
- Acta de puesta en servicio o comunicación de la misma

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Empresas instaladoras para instalaciones de baja tensión con categoría especialista en instalaciones generadoras de baja tensión.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica podrá ser sustituida por la siguiente clasificación en cada caso:

Lote 1: GRUPO I SUBGRUPO 2 Categoría 2

Lote 2: GRUPO I SUBGRUPO 2 Categoría 2

Lote 3: GRUPO I SUBGRUPO 2 Categoría 1

Lote 4: GRUPO I SUBGRUPO 2 Categoría 2

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1. El licitante debe indicar para que lotes presenta oferta. En los siguientes puntos deberá indicar las diferencias según proceda para cada uno de los lotes a los que se presenta.

Documento nº 2. Garantía de producción.

- Debe indicar que garantía de producción ofrece expresada en MWh para el tiempo de duración del contrato, 5 años (esto no es lo mismo que para los primeros cinco años de funcionamiento de la planta, el plazo empieza a correr desde la firma del acta de replanteo).
- Debe presentar su plan de mantenimiento para el tiempo que dura la garantía de producción.
- Debe indicar su estimación para la entrada en producción de la instalación fotovoltaica (imprescindible con la instalación legalizada y medida equipada) ¿Cuántas semanas desde la firma del acta de replanteo?

Documento nº 3. Acceso a las cubiertas y medios auxiliares para transportar hasta el punto de montaje de los módulos.

- ¿Cuál será la forma de acceder a la cubierta por parte de los trabajadores?
¿Cuáles serán sus medios auxiliares para el acceso y los medios de protección colectiva para evitar las caídas (los individuales no se valorarán puesto que es lo mínimo con lo que hay que contar)?
- ¿Qué medios de los descritos quedarán al servicio de la propiedad para realizar el mantenimiento futuro de la instalación?
- ¿Cuál será el sistema de izado y de transporte de las cargas (material) hasta su punto de montaje?

Documento nº 4. Cambio a excedentes en compensación.

- Para los lotes 2,3 y 4: ¿Incluye la adaptación de la instalación para el cambio de modalidad a compensación con excedentes, sin coste adicional?
- Para el lote 1: ¿qué solución propone para el mantenimiento del césped sin dañar los elementos de la instalación generadora y que permitan hacer el trabajo?

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 5. Regulación del factor de potencia.

- Según el criterio de la tabla de abajo ¿Puede implementar la regulación automática en la importación?
- Solo para el lote 1: ¿Puede implementar la regulación automática en la exportación?

Consigna del factor de potencia del inversor		
Periodo/estado	Importación	Exportación
1 a 5	0,94 capacitivo	0,98 capacitivo
6	1	0,98 capacitivo
Puntuación: lote 1	80%	20%
Puntuación: lotes 2, 3 y 4	100%	No aplica

Documento nº 6. Servicio topográfico.

- Describa que medios dispondrá láser para fijar las líneas de referencia de las estructuras y de los puntos de los anclajes.

Documento nº 7. Código de red – categoría B.

- ¿La instalación ofertada será de tipo B?
- Debe acompañar al menos el certificado del inversor que lo demuestre.

Documento nº 8. Valoración de los materiales a suministrar.

- Módulos fotovoltaicos.

- Ficha del módulo. Debe indicar cual es el módulo ofertado de los que aparezcan en la ficha.
- Se deben explicitar las características principales del módulo en el caso de que la ficha no lo aporte de forma clara.
- Garantía contra rotura.
- Garantía de producción.
- Certificado anti-PID.

- Estructura portante.

- Ficha de la estructura ofertada.
- Cálculos justificativos de acuerdo con el código de edificación de cumplimiento con las solicitudes para el lugar de instalación.
- Peso y disposición del lastre. En las instalaciones que se ha previsto estructura lastrada, dicho lastre no deberá ser superior al de la estructura de proyecto, a menos que se justifique con un cálculo.
- Características principales de los materiales.
- En el caso del lote 4 (Ondarroa), además se presentarán referencias de instalaciones ejecutadas con ese material en zonas costeras, debido a la especial situación debido al salitre.

- Inversores, sistema anti-pid y su webserver.

- Debe indicar las series y módulos que conectara. Y debe quedar claro la configuración del campo solar, su potencia y del inversor. Si por cambiar el inversor del proyecto, el metraje de cable, cajas, conectores o lo que fuera, correrá por cuenta del Adjudicatario.
- Cálculo de la tensión de vacío para cada serie con una temperatura ambiente de -5°C y una irradiancia de 1000 W/m².
- Características principales del inversor.
- Nº de reguladores MPPT, cuantos más mejor.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Sistema anti-pid integrado en el inversor.
- ¿La pintura del inversor es C4?
- Características del sistema anti-vertido.
 - ¿Modulante? No se admiten sistemas todo/nada salvo que se acompañen con equipos de regulación del SP de potencia independientes.
 - ¿Puede operar con más de un inversor? – para las instalaciones con más de uno
- Pantallas principales del webserver.
- Integración de la estación meteorológica. ¿Se puede integrar? ¿Cuáles son sus características?
- Debe proporcionar información sobre el servicio del fabricante del inversor para el aviso de alarmas y producción de la planta.

- Características principales, marcas y modelos de: Aparamenta eléctrica, bridas, etiquetas, protecciones contra sobretensiones, sistemas antirrobo (tuercas), etc.

- Características de los cables del campo solar. Se prefieren dos colores, rojo (para el positivo) y negro (para el negativo), y cables específicos para esta aplicación.

- Bandejas. Marca, modelo, accesorios a emplear y características principales.

- Medida de producción: Debe proporcionar datos sobre el equipo y transformadores de medida de la producción a instalar.

- Detalle de la ejecución de las conexiones en el punto de vertido e integración con la instalación, detalle de la puesta a tierra de las estructuras y de los módulos fotovoltaicos.

Documento nº 9. Gestión de la reclamación de las garantías de los módulos fotovoltaicos.

- ¿Cuál será el proceso para reclamar la garantía por rotura o por incumplimiento de producción?
- ¿A través de que distribuidor o almacenista se podrá hacer?
- ¿Quién hace las comprobaciones y/o toma de datos para validar la reclamación?

Documento nº 10. Caseta, vestuarios y acopio de materiales.

- ¿Qué casetas y vestuarios dispondrá? Se valora aquello que es más de lo mínimo (baño químico)
- En las instalaciones en mayor o menor medida el espacio para el acopio de material puede estar muy limitado, en especial en el lote 3 y con problema de robos en todos ellos. ¿Qué medios empleará para reducir en obra al mínimo los acopios?

Documento nº 11. Mejoras

- ¿En cuantos meses más aumenta el plazo de garantía en las mismas condiciones que la que es obligatoria?
-

Visitas previas a la entrega de ofertas

Se organizará una visita que se comunicará a través de la Subdirección de Contratación para fijar una fecha para los Licitadores que lo deseen, cuándo alguno de ellos exprese su deseo de visitar la instalación.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA:

Podrá suponer la exclusión de la oferta:

- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP esencial para su desarrollo.
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.
- Presentar una garantía de producción inferior al umbral por el que se valora con 0 puntos, o no presentarla.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Por cada lote de forma independiente se debe presentar:

- A: Resumen de presupuesto, presupuesto y cuadro de precios 2 del proyecto.
 - La descripción de las unidades 0X.01.03.01 (X es el número de lote), la sección de cable es de 4 mm² (y no de 2,5 mm²).
 - Obsérvese que el precio final del presupuesto es de ejecución material, y que en el resumen de presupuesto debe convertirse a ejecución contrata (multiplicar x 1,19 -> 6% de beneficio industrial + 13% de gastos generales). Igual que está hecho en el presupuesto del proyecto.
- B: En el PPTP en el artículo 7 aparece un listado de adicionales al proyecto. Se deberá incluir también estas partidas. A semejanza del proyecto se aplicará un coeficiente de 1,19 para transformar el presupuesto de ejecución material a ejecución contrata (B)
- La suma de los totales de (A) y (B) será el importe de la oferta.

Nota: Las unidades del presupuesto del proyecto son un resumen de lo indicado en el proyecto. La unidad incluye también lo indicado en el Proyecto en sus diferentes documentos. En caso de discrepancia, debe incluirse en la unidad de obra más afín dicho cargo para la ejecución de lo que en la memoria se pide.

Para la elaboración de los cuadros de precios se adjuntan unos presupuestos en Excel y Presto (no tiene carácter contractual), que se entregan para facilitar la confección del presupuesto por parte del Contratista, tal como se ha indicado. En la conversión a estos formatos puede que la conversión no sea del todo exacta. Por tal motivo, la única válida será la de proyecto, la que está en la memoria del proyecto en un documento en pdf.

Cada licitante, deberá presentar sus precios en un fichero adjunto en Excel a fin de poder verificar que no hay unidades pendientes o mediciones alteradas sobre las de proyecto.

La oferta económica se entregará en Excel y en pdf.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,2 x BM

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica entre 0- 25 puntos.

- Garantía de producción:.....Hasta 12 puntos

Se valora la garantía de producción para los primeros 5 años de operación de la instalación. La puntuación será lineal entre el máximo y el mínimo indicados para cada instalación. Si no se cumple con el objetivo de garantía de producción se penalizará con 110 €/MWh.

Puntuación según producción garantizada				
	Producción garantizada primeros 5 años (MWh)			
Instalación	Etap Iparragirre	Etap Sollano	Etap Lekeitio	Edar Ondarroa
Máxima puntuación	314	385	238	428
Puntuación "0"	164	201	124	224

Acceso a las cubiertas y medios auxiliares para transportar hasta el punto de montaje de los módulos:.....Hasta 5 puntos

Se valora en cada caso concreto la forma de acceder a las cubiertas, sus medios auxiliares para el acceso y los medios de protección colectiva para evitar las caídas (los individuales no se valorarán puesto que es lo mínimo con lo que hay que contar). También se valorarán aquellos sistemas que queden instalados para el mantenimiento futuro de la instalación.

Así mismo, se valorará la forma de izado o transporte de las cargas (material) hasta su punto de montaje. Debe tenerse en cuenta que hay que evitar dañar la tela asfáltica, el césped o las tejas de la cubierta (según corresponda).

Puntos por acceso - porcentaje de reparto

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote nº	Lote	Tipo cubierta	Riesgo de caída (altura)	Tipo acceso	Personal	Material
1	Etap Iparragirre	Plana	Bajo	Sin problema	10%	90%
2	Etap Sollano	Plana	Sí	Sin acceso	60%	40%
3	Etap Lekeitio	Inclinada	Si	Sin acceso - tejado	40%	60%
4	Edar Ondarroa	Plana	No	Sin problema	0%	100%

Cambio a excedentes en compensación:.....Hasta 4 puntos

Se valorará, la modificación de la instalación para que se pueda pasar del régimen de autoconsumo sin excedentes a un sistema de autoconsumo en compensación de excedentes (sin coste adicional).

Para el lote 1 (Etap Iparragirre) esto ya es así. En el caso de Iparragirre se valorará la solución que cada licitante aporte para el mantenimiento de césped dónde se sitúa el campo solar, sin dañar cajas, cables, módulos fotovoltaicos, estructuras, etc. La hierba se cortará con desbrozadora, y aunque se ha pedido una tela, es posible que con el tiempo aparezca vegetación que tenga que ser eliminada.

Regulación del factor de potencia:.....Hasta 2 puntos

Si sobre la instalación ejecutada, se implementa de forma que automáticamente la consigna del factor de potencia se fija en los siguientes valores:

Consigna del factor de potencia del inversor		
Periodo/estado	Importación	Exportación
1 a 5	0,94 capacitivo	0,98 capacitivo
6	1	0,98 capacitivo
Puntuación: lote 1	80%	20%
Puntuación: lotes 2, 3 y 4	100%	No aplica

Servicio topográfico:.....Hasta 1,5 puntos

Se valorará, el uso de un servicio de topografía y niveles láser para fijar las líneas de referencia de las estructuras y de los puntos de los anclajes.

Código de red – categoría B:.....Hasta 0,5 puntos

En previsión de un endurecimiento de las condiciones de conexión a las redes, e incluso de las instalaciones sin excedentes, se valorará aquellas que cumplan con la categoría B.

Medios a disposición de la obra entre 0- 23 puntos.

Valoración de los materiales a suministrar:.....Hasta 16 puntos

Se valoran los materiales a suministrar y la concreción de los mismos, así como la garantía contra rotura y de producción de los módulos fotovoltaicos. Anti-PID, etc.:

- Módulos fotovoltaicos.
- Estructura portante, anclajes o lastres.
- Inversores, sistema anti-pid y su webserver.
- Detalle de la ejecución de las conexiones en el punto de vertido e integración con la instalación, detalle de la puesta a tierra de las estructuras y de los módulos fotovoltaicos.
- Aparamenta eléctrica, bridas, etiquetas, protecciones contra sobretensiones, sistemas antirrobo (tuercas), etc.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cables instalación solar.
- Bandejas.

Gestión de la reclamación de las garantías de los módulos fotovoltaicos:.....Hasta 5 puntos

Los módulos fotovoltaicos tienen una garantía contra rotura y una garantía de producción que dura varios años. En caso de que la propiedad deba reclamar cualquier garantía de este tipo, se valorará disponer de un distribuidor que su tramitación sea fácil y ágil; se trata de buscar a un almacenista que este habituado a resolver este tipo de reclamaciones y que sus intereses estén alineados con sus clientes (y no con el fabricante de los módulos fotovoltaicos o el representante comercial).

Caseta, vestuarios y acopio de materiales:.....Hasta 2 puntos

Se valorarán los medios dispuestos para los trabajadores durante la duración de la obra, como casetas y vestuarios por encima de los exigidos por el estudio de seguridad y salud. También se valorarán los medios que se dispongan para el acopio del material de obra y la entrega de los materiales justo para el montaje de cada día, sin coste adicional.

Mejoras entre 0- 2 puntos.

Aumento plazo de garantía: El aumento del periodo de garantía en las mismas condiciones que la garantía mínima. Hasta 4 años más- Se puntuará por meses; cada mes puntúa: 2/48 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Penalizaciones por daños en la cubierta y sus derivadas

Los daños ocasionados sobre la cubierta, en caso de no ser reparados en el plazo de un mes desde la comunicación serán subsanados por la propiedad, y se descontará de las certificaciones y/o de la garantía del contrato. Se advierte que la contratación por parte de la propiedad no necesariamente será la más económica, pero si la que antes resuelva el problema. También serán descontados los daños ocasionados por los daños de los equipos situados bajo la cubierta, dañados por las filtraciones de agua ocasionadas por la instalación fotovoltaica.

No será necesario mantener el aval durante los 10 años que dura para esta parte. Se aconseja que los adjudicatarios valoren la contratación de un seguro de tipo decenal o cualquier otro que pueda cubrir dicha contingencia. Este seguro no será abonado por el CABB.

Penalización – por retrasos en la obra

Si por un retraso en el plazo de ejecución de la obra, se pierde parte o toda la subvención, se trasladará dicha pérdida al adjudicatario del contrato hasta el máximo de la pérdida del aval.

La máxima penalización aplicable será el 5 % del importe del contrato.

Penalización – por pérdida de la subvención

Se penalizará con el 5% del importe del contrato al Adjudicatario, en el caso de que no proporcione en tiempo y forma la documentación necesaria para la tramitación de las ayudas a las que la propiedad pueda acogerse.

Penalizaciones por falta de producción

Se aplicará una penalización por este concepto, aplicando un precio de 110 €/MWh sobre la producción garantizada por el Adjudicatario hasta la finalización del contrato.

- Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria); y sin compensación alguna. Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.
- Se podrá rescindir el contrato de forma unilateral por parte de la propiedad sin indemnización al Adjudicatario y sin que pueda rescatar el material ya instalado en obra por las siguientes causas:
 - Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario.
 - En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
 - En el plazo de seis meses desde la firma del contrato, si la propiedad no tiene constancia de ninguna actividad o voluntad de ejecución de la obra por parte del Adjudicatario.
 - La instalación no entra en producción a los 18 meses de la firma del contrato.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Se podrá rescindir el contrato de forma unilateral por parte de la propiedad sin indemnización al Adjudicatario y sin que pueda rescatar el material ya instalado en obra por las siguientes causas:
 - Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario.
 - En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.
 - En el plazo de seis meses desde la firma del contrato, si la propiedad no tiene constancia de ninguna actividad o voluntad de ejecución de la obra por parte del Adjudicatario.
 - La instalación no entra en producción a los 18 meses de la firma del contrato.

La figura del Delegado del Contratista es necesaria. El Jefe de Obra puede ser el Delegado, queda a criterio del Adjudicatario.

Disponer del certificado Orchestra (IAS).

Garantía de la instalación:

10 años contra filtraciones de agua, rotura de la capa protectora, tejas o cualquier otro daño en las cubiertas de los edificios donde se sitúa el campo solar, también donde se fijan las canalizaciones, inversores o se ejecuta un paso de cables por el exterior o desde el exterior hacia el interior.

3 años sobre las modificaciones realizadas en el punto de conexión y en la instalación eléctrica existente antes de la obra que ha sido afectada por ésta.

La garantía cubre todos los trabajos y materiales necesarios para la reparación de los daños causados y/o fallo de los equipos existentes sin ninguna limitación. Todo lo que sea necesario para la restitución a su condición de inicio, y sin que la propiedad tenga que hacer ninguna tarea o suministro.